CONCURSO

MONUMENTO EN HOMENAJE A LAS MUJERES DE CHILE

BASES

CPC Confederacion de la Produccion y del Comercio

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Gobierno de Chile

STGO Ilustre Municipalidad

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género Gobierno de Chile

ALIANZA National Museum of Women in the Arts Chile

COLABORACIÓN Chile Transparente Transparency International

BASES
Concurso de Escultura
"Monumento en Homenaje a las Mujeres de Chile"

1 PRESENTACIÓN

El **Ministerio de la Mujer y Equidad de Género**, junto al **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, a la **Ilustre Municipalidad de Santiago** y a la **Confederación de la Producción y del Comercio**, en alianza con el **Capítulo Chileno del National Museum of Women in the Arts, con sede en Washington D.C.**, en adelante conjuntamente "la Dirección", con el objetivo de contribuir a un futuro más diverso, humano, innovador, más justo y más sustentable, organizan el concurso de escultura MONUMENTO EN HOMENAJE A LAS MUJERES DE CHILE.

Este homenaje tiene como objeto conmemorar y entregar un reconocimiento público a las mujeres de Chile, visibilizando la riqueza de su aporte al desarrollo y cultura de nuestro país en su amplia diversidad, como también fortalecer su rol en la sociedad y para las nuevas generaciones.

2 PROPUESTA PLÁSTICA DE LA OBRA

2.1. Objetivos

- Crear una obra de arte pública que simbolice el aporte de la mujer al desarrollo de nuestro país, así como su amplia diversidad.

- Visibilizar a las artistas mujeres del país.

- Emplazar una escultura pública en la comuna de Santiago.

2.2 Temática

Obra que se constituya en un símbolo inspirador de la vastedad del aporte de las mujeres al desarrollo de nuestro país y su más amplia diversidad. Debe contener las siguientes características:

Atemporal: Que releve el rol y aporte de las mujeres de Chile del pasado, presente y futuro.

Inclusivo: Que represente la diversidad de las mujeres de nuestro país.

Inspirador: Que fomente valores como el liderazgo femenino en los más diferentes ámbitos, así como la justicia, la fortaleza y el emprendimiento.

2.3 Generalidades de la Obra

En cuanto a la libertad de creación, la participante puede hacer uso de los recursos iconográficos y lenguaje plástico que estime apropiados, considerando naturalmente las condiciones del lugar en el que se emplazará la Obra, el contexto, el clima, y la geografía, accesos, visibilidad, instalaciones, entre otros, que garantice una larga durabilidad y conservación en el tiempo, así como también la seguridad de las personas que transiten en el lugar.

2.4 Autoría de la Obra

La artista deberá ser, y así declararlo, autora de la Obra original que presente al concurso y contar con todos los derechos para usar, gozar y disponer libremente de ella.

3 LUGAR DE EXPOSICIÓN DE LA OBRA

3.1 Generalidades

La obra ganadora (en adelante "la Obra") se emplazará en el Parque de los Reyes, ubicado en la comuna de Santiago.

El área que conocemos hoy como el Parque de los Reyes fue por muchos años una zona abandonada que alojaba escombros, acopios de basura y desechos ilegales, sin embargo, este lugar representa una parte importante de la historia de Chile. Por estos terrenos viajaba el radal que comenzaba en la Estación Mapocho y que terminaba en Iquique. Cuando se cerró la estación en 1986, la zona pasó al descuido, a pesar de la importancia que tuvo al ser parte de un símbolo de la modernización de Chile.[1]

La inauguración del Parque de los Reyes ocurrió en el año 1992, en memoria de los 500 años del Descubrimiento de América (y gracias a la donación de los Reyes de España). Desde entonces, ha potenciado favorablemente el aspecto cultural y la identidad patrimonial del sector, como también a la vida de comunidad del barrio. El Parque tiene 31 hectáreas (cerca de dos kilómetros de extensión) y se extiende a lo largo de la Av. Balmaceda y el río Mapocho. Está dividido en tres partes: zona oriente, parte central y zona poniente. El parque acoge actividades de uso recreacional, deportivo, de culto, cultural, científico, de esparcimiento y turismo al aire libre. Todos los fines de semana se instala una "feria libre" que incluye comercio informal en la que se produce la venta de todo tipo de productos. Los lunes y martes son dedicados a la limpieza del parque por parte de la Municipalidad.

[1] Archivo Fotográfico Dirección de Arquitectura. http://www.afda.cl/detalle_imagen.php?i=DC-000167%7C1%7C5%7C1

En el parque destacan hitos culturales tales como las esculturas “Homenaje a Jackson Pollock” (1996) por Federico Assler; “Homenaje a Laura Vicuña” (1991) por Octavio Román; la “Fuente España” (1995) de Santiago Hernández, entre otras. También destaca la presencia en el área del centro experimental Perrera Arte, el Centro Cultural Balmaceda Arte Joven y el Centro Cultural Estación Mapocho. De los hitos de recreación del parque destacan la laguna, un centro deportivo, un parque de patinaje, juegos infantiles y Persa de Antigüedades.

Entre las fortalezas del Parque destacan: que atrae a personas de diversas comunas, se percibe como un parque cercano y de uso familiar, posee valores medioambientales (su flora, su fauna y el río Mapocho), es una ruta de gran atractivo en temas patrimoniales, culturales y de biodiversidad, entre otros. Por otro lado, entre las amenazas está que se han incrementado los delitos e incivilidades, presenta ciertas dificultades para el adecuado desplazamiento de personas, tiene poca variedad de servicios proporcionados por el parque y uso insuficiente de recursos hídricos y energéticos.[2]

3.2 Descripción del sector donde se emplazará la Obra

La escultura estará ubicada en la zona oriente del parque, un espacio exterior de acceso público y peatonal ubicado en Avda. Brasil con la calle Presidente Balmaceda. En el lado sur se enfrenta con el Galpón de Anticuarios, en el lado norte con la ribera del río Mapocho, al poniente colinda con la Plaza España y al oriente con un sector de juegos infantiles a 10 a 15 mt.

Esta área cuenta con una superficie verde rodeada de senderos de gravilla, pasto, flores, árboles, arbustos y luminaria pública. Es para uso libre de los visitantes del parque.

[2] Plan de Revitalización del Parque de los Reyes, Subdirección de Planificación y Sustentabilidad. Febrero 2021.



Vista área del lugar de emplazamiento. Captura desde ©Google Earth


Vista del lugar de emplazamiento. Captura desde ©Google Earth



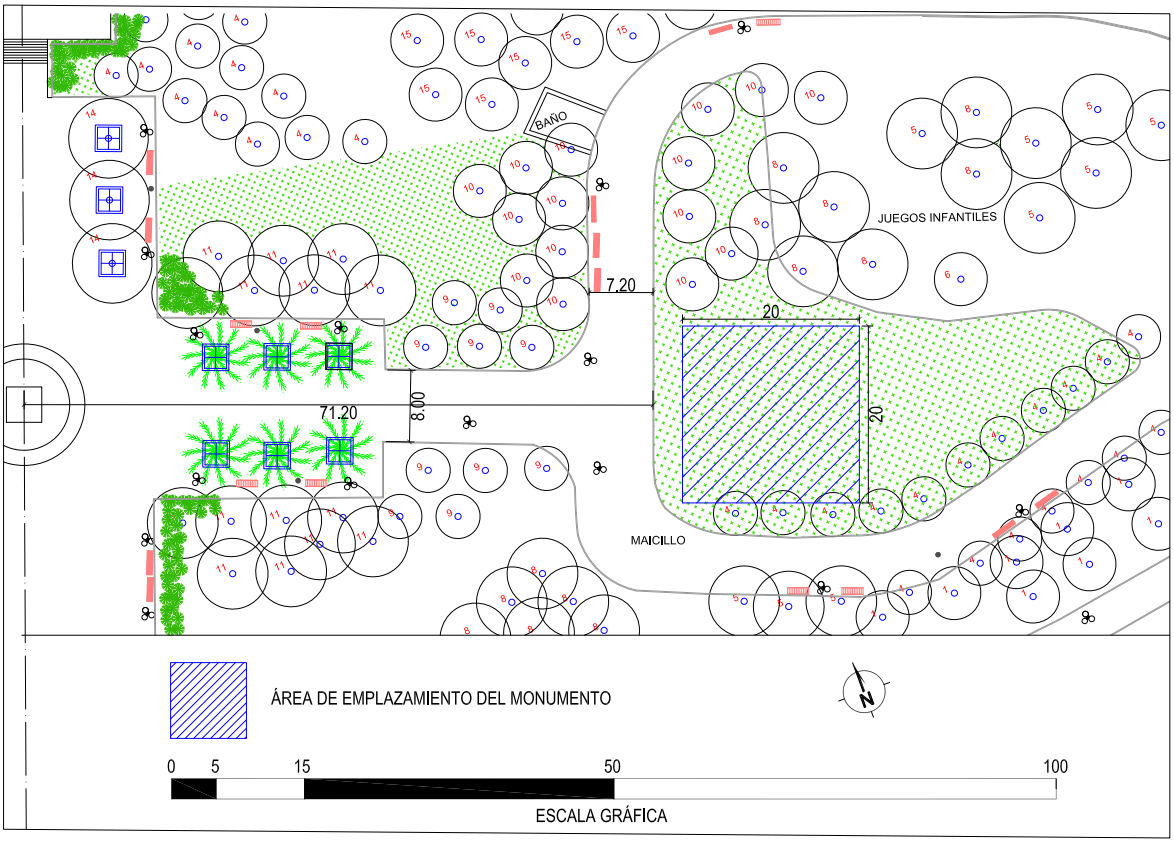
Vista del sector de los juegos infantiles, ubicados al oriente del lugar de emplazamiento.
Captura desde ©Google Earth.

3.3 Geomorfología y suelo

El parque fue construido en su gran mayoría con importantes movimientos de tierra y escombros provenientes de la construcción del metro. En el momento de su construcción se hizo un modelamiento del terreno y luego se incluyó una capa de tierra agrícola para la plantación de árboles y piso vegetal.

3.4 Emplazamiento de la Obra

El área destinada para emplazar la escultura es de 20 x 20 mt sobre un piso vegetal.
A 10 a 15 mt se encuentra un sector de juegos infantiles que forman parte importante del contexto del emplazamiento de la obra, como también en el lado sur, a unos 70 mt de distancia, se encuentra el Galpón de Anticuarios, el cual atrae público de otras comunas y potencialmente a turistas.



Área de emplazamiento de la Obra



Vista del lugar de emplazamiento

3.5 Condiciones para el emplazamiento de la Obra de Arte

El emplazamiento de la obra, no cuenta con iluminación ni redes de agua potable.
Para efectos de la ejecución de la obra se debe tener presente que es un lugar vulnerable, expuesto a robos y manifestaciones, y que no cuenta con resguardo ni seguridad de día ni de noche.

3.6 Aspectos Técnicos

Dada las condiciones del lugar, se sugiere concebir el montaje de la Obra para ser montada in situ; con elementos modulares confeccionados en taller, o una combinación de ambos.

La artista deberá definir la materialidad de la Obra en atención a los siguientes aspectos:

a. Considerar el entorno y el contexto general en que se emplaza el proyecto, dentro de esto el área de juegos infantiles y a las acciones de conservación y mantención que deberá realizar la Dirección, una vez que reciba la Obra.
b. Tener baja necesidad de mantención.
c. Garantizar una larga permanencia y conservación en el tiempo, ser resistente al exterior y a las condiciones climáticas (soportar lluvias, vientos, temperaturas, radiación solar).
d. Debe ser resistente a terremotos (grado 6).
e. Debe ser estable.
f. Ser resistente a los golpes (evitar deformaciones).
g. Ser resistente a eventuales acciones vandálicas.
h. Seguridad de niños y adultos que visitan el lugar. No debe tener elementos cortantes a la altura de personas.

Se considerará vital la presentación detallada del criterio estructural y constructivo. Es importante considerar que el terreno existente son rellenos no controlados, el suelo de la zona del emplazamiento resiste 0,5 kg x cm^2 de carga.

4 DEL CONCURSO

4.1 Generalidades

Las presentes Bases junto a los Anexos disponibles en la página web del concurso (Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Contrato de Ejecución de Obra), constituyen la reglamentación del concurso y de la ejecución de la obra ganadora.

Las participantes al entregar su anteproyecto se están adhiriendo a dicha reglamentación conforme queda de manifiesto en la Declaración Jurada Simple de Responsabilidad que las participantes deben suscribir y adjuntar como parte de los Anexos obligatorios de este concurso.

4.2 Comisaria del Concurso

La Comisaria del Concurso es la gestora cultural y editora, Claudia Pertuzé Concha, quien estará a cargo de los siguientes aspectos:

a. Será responsable de presidir la Comisión de Admisibilidad de los Documentos del Concurso, y presentar al Jurado un informe indicando si las ofertas cumplen o no cumplen con lo solicitado en las Bases.

b. Deberá entregar los anteproyectos de las artistas al Jurado con un número identificatorio para efectos de mantener el anonimato de las participantes.

c. Coordinar la deliberación del jurado en el caso presencial o vía remota.

d. Supervisar la evolución del proceso de producción de la Obra de acuerdo a las etapas de producción, cronograma y estado de pago.

4.3 Concursantes

Podrán participar mujeres artistas nacionales y extranjeras, residentes en Chile, como personas naturales, sea individualmente o en colaboración, que se desempeñen en el área de las artes visuales con carácter profesional.

Las propuestas que se hagan en colaboración deberán ser lideradas por una artista. Se considerará propuesta en colaboración, la que sea producida conjuntamente por dos o más personas naturales mujeres, siendo a lo menos una de ellas parte fundamental en la formulación de la Obra.

Para efectos de las presentes Bases, se entenderá por “artista” a las siguientes personas:

a) A la profesional licenciada en arte, o aquella que posea un posgrado de Magister o Doctorado en arte, o;
b) A la que, sin contar con alguno de los títulos antes indicados, se ha dedicado en forma consistente y profesional a las artes visuales.

Sólo se aceptará la presentación de una propuesta por artista, la que, además, no podrá participar en otra propuesta en colaboración o como integrante del equipo de profesionales de otra artista concursante.

Si una misma artista que participa individualmente o en colaboración, forma parte integrante de otra propuesta diferente, en cualquiera de las calidades señaladas precedentemente, todas las propuestas afectadas serán descalificadas, lo que será determinado previo a emitir el Informe de Admisibilidad del concurso a que se refiere el punto 4.11 de las Bases.

4.4 Antecedentes disponibles para los concursantes

Las presentes Bases y Anexos del concurso estarán disponibles en el sitio web www.capitulochilenonmwa.cl, fecha que se indica en el punto 4.11 Cronograma de las presentes bases junto con los siguientes antecedentes:

a. Planos de área mayor y menor de la planta del lugar de emplazamiento.
b. Fotografías del lugar del emplazamiento de la obra y de los alrededores.
c. Video de sobrevuelo aéreo del lugar.
d. Se entregarán mayores antecedentes técnicos sobre el subsuelo el día martes 10 de abril 2021 en el sitio web www.capitulochilenonmwa.cl.
e. Contrato de Ejecución de Obra entre la ganadora y el Capítulo Chileno del National Museum of Women in the Arts, con sede en Washington D.C.
f. Anexos Nº 1, Nº 2 y Nº 3.

4.5 Entrega del Anteproyecto

La entrega de anteproyectos se realizará en formato digital y deberán ser ingresados a través del formulario de postulación en el sitio web www.capitulochilenonmwa.cl, en la fecha indicada en el Cronograma en el punto 4.11 de las presentes Bases, conteniendo obligatoriamente los antecedentes mencionados en las letras I, II y II, como se detalla a continuación:

I. <u>Completar formulario de postulación que deberá contener lo siguiente:</u>

a. Datos personales: nombres y apellidos, fecha de nacimiento, RUT, nacionalidad, dirección vigente y completa, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico.
b. Declarar si la postulación es individual o en colaboración. En caso de que sea en colaboración, indicar el nombre de las autoras.
c. Adjuntar copia de documento que acredite nacionalidad o residencia en Chile que *se consideren vigentes** (p. ej. Copia simple por ambos lados de Cédula de Identidad)
d. Si aplica: Documento que acredite grado académico y/o título profesional en un mismo PDF en caso de contar con más de uno.
e. Adjuntar currículum que acredite estudios, exposiciones y/o experiencias en el ámbito artístico (en formato pdf, máx. 3 carillas, tamaño carta, Arial 12).
f. Si aplica: link del sitio web de la participante.
g. Portafolio con al menos 5 obras recientes emplazadas en el espacio exterior (público o privado) con sus respectivas fichas técnicas (en formato PDF, máx. 3 MB).

** CHILENOS: de acuerdo al Decreto N°11 de 2021, se extiende la fecha de vencimiento de las cédulas de identidad para chilenos, que hubieren expirado o estuvieren por expirar durante los años 2020 o 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.*

** EXTRANJEROS: las cédulas de identidad chilena para extranjeros vencidas en 2019 se extienden hasta el 31 de diciembre de 2020; y las con vencimiento en 2020 extienden en un año su vigencia, siempre y cuando tenga en trámite en el Departamento de Extranjería y Migración o Gobernación*

II. Antecedentes del Anteproyecto:

Debe presentarse un **PDF único, sin firma, nombre, seudónimo, ni marca identificadora**. El archivo deberá llevar únicamente el nombre del proyecto, no exceder los 6MB y contener lo siguiente:

a. Título de la Obra.
b. Descripción y fundamentación del proyecto a realizar (máximo 3.000 caracteres con espacio, tamaño carta, Arial 12).
c. Especificaciones técnicas de la obra (materialidad, dimensiones, color, etc.)
d. Render o imágenes de la obra con sus distintas vistas y detalles que den cuenta de manera clara la idea a realizar.
e. Fotomontaje de la obra instalada en el lugar.
f. Planos de emplazamiento y trazado de circulación en torno a la Obra, determinando senderos u otros.
g. Descripción de montaje (máximo 1.500 caracteres con espacio).
h. Necesidad de mantención (máximo 1.500 caracteres con espacio).
i. Memoria de cálculo de estructura y fundaciones bajo sus condiciones particulares de emplazamiento.
 Advertencia: Es importante considerar que el terreno existente son rellenos no controlados, el suelo de la zona del emplazamiento resiste 0,5 kg x cm^2 de carga, por lo que se debe considerar eventuales mejoramientos de terreno en sus partidas presupuestarias según las características de la obra. Se entregarán mayores antecedentes técnicos sobre el subsuelo, el día martes 10 de abril 2021 en el sitio web www.capitulochilenonmwa.cl
j. Programa de trabajo preliminar que indique claramente las principales actividades y etapas que se implementarán, especificando los tiempos de cada uno, desde las actividades en taller a las de montaje in situ.
k. Presupuesto detallado en orden cronológico de ejecución (descargar y completar Anexo Nº 1 del sitio web www.capitulochilenonmwa.cl). Se deberá incluir en este presupuesto la placa identificatoria y el registro fotográfico señalados en el punto 4.6 de las presentes Bases y en el Contrato de Ejecución de Obra.

III. Declaraciones Juradas:

a. Declaración Jurada Simple de Responsabilidad. En el caso de postulación en co-autoría deberá ser firmada por todas las postulantes (descargar y completar Anexo Nº 2 del sitio web www.capitulochilenonmwa.cl).
b. Declaración Jurada Simple de Conflictos de Interés. En el caso de postulación en co-autoría deberá ser firmada por todas las postulantes (descargar y completar Anexo Nº 3 del sitio web www.capitulochilenonmwa.cl).

*** Para los antecedentes I y III, cada archivo debe llevar el apellido del artista y nombre del documento correlativo (Ej. Pérez Portafolio, Pérez Currículum, Pérez Grado Académico, Pérez Declaración de Responsabilidad etc.).**

Se recomienda realizar su postulación con tiempo para evitar inconvenientes de conexión u otra dificultad en adjuntar los archivos solicitados, que puedan interferir en el cumplimiento del plazo de postulación. En la eventualidad de que se produzca algún problema, la concursante deberá enviar, **antes del cierre de la recepción de las propuestas**, un correo a museomujer@capitulochilenonmwa.cl, incluyendo una imagen de la pantalla que compruebe la falla que se indica.

Aquellas postulaciones que no cumplan con la entrega de uno o más documentos y/o que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, serán declaradas "fuera de bases" y quedarán fuera del concurso.

4.6 Presupuesto Máximo para Proyecto Ganador

El monto máximo considerado para la ejecución de la Obra es de $ 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos), impuesto e Iva incluido.

El monto comprende el costo total de la producción de la Obra, placa identificadora, fotografías de registro, garantías, y cualquier otro gasto que genere o se derive del cumplimiento de su cometido, conforme quedará suscrito en el Contrato de Ejecución de Obra que se menciona en el numeral 5 de estas Bases.

4.7 Consultas, Aclaraciones y Respuestas.

Las participantes podrán hacer consultas sobre las Bases, dirigiéndolas al correo electrónico museomujer@capitulochilenonmwa.cl, en la fecha indicada en el artículo 4.11 Cronograma de las presentes Bases de Concurso. Tanto las respuestas a las consultas formuladas por los participantes, como las aclaraciones, rectificaciones se publicarán en el sitio web www.capitulochilenonmwa.cl. Las respuestas y aclaraciones formarán parte de las presentes Bases, se entenderán siempre conocidas por los participantes y obligarán a éstos.

4.8 Comisión de Admisibilidad de los Documentos del Concurso

La Comisión de Admisibilidad de los Documentos del Concurso estará presidida por la Comisaria del Concurso y por un equipo especializado aprobado por la Dirección, a cargo de evaluar la formalidad y viabilidad técnica de la Obra.

Se efectuará la Admisibilidad de los Documentos en la fecha indicada en el artículo 4.11 Cronograma, verificando la vialidad técnica de las propuestas y si se han incluido todos los antecedentes solicitados en las Bases del Concurso.

Durante este proceso y para la debida comprensión del contenido de las propuestas presentadas, la Comisión podrá solicitar por escrito a las artistas postulantes información necesaria para aclaraciones formales. Las aclaraciones se solicitarán a través de un correo electrónico y las respuestas se harán por el mismo medio, referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo de 48 horas, contadas desde efectuado el requerimiento.

La Comisión de Admisibilidad de los Documentos del Concurso elaborará un informe el que indicará si cumplen o no cumplen con lo solicitado con la presentación de los Documentos solicitados.

El informe mencionado en el párrafo precedente será informado públicamente a través de www.capitulochilenonmwa.cl, adicionalmente, se dará aviso a todas las participantes mediante correo electrónico, informando si sus propuestas fueron o no declaradas admisibles.

Para el caso de aquellas propuestas que sean declaradas inadmisibles, y que por lo tanto queden excluidas del concurso, la artista tendrá un plazo de 24 horas para hacer observaciones por escrito, las que deberá enviar mediante correo electrónico a la Comisaria del Concurso, no aceptándose reclamaciones de ningún tipo una vez transcurrido el señalado plazo. Mediante las observaciones que se realicen, no se podrá acompañar o corregir documentación, tampoco añadir antecedentes omitidos, o que contengan falencias que hubieren motivado la exclusión.

4.9 Integrantes del Jurado

El Jurado estará compuesto por los siguientes integrantes:

- **María Irene Alcalde**: Directora y curadora del Museo de Artes Visuales (MAVI).
- **Fernando Pérez Oyarzún**: Director del Museo de Bellas Artes de Chile.
- **Silvia Westermann Andrade**: Presidenta de la Academia Chilena de Bellas Artes.
- **Beatriz Bustos:** Directora del Centro Cultural Palacio La Moneda.
- **Bernardo Oyarzún Ruiz:** Artista visual chileno.

Los Anteproyectos aprobados por la Comisión de Admisibilidad serán presentados por la Comisaria del Concurso a todos los miembros del Jurado.

El Jurado analizará de forma independiente los antecedentes del Anteproyecto de aquellas propuestas admitidas. El Jurado tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para analizar y estudiar los Antecedentes del Anteproyecto y entregar su preselección.

Cada miembro del Jurado enviará a la Comisaria un correo a museomujer@capitulochilenonmwa.cl con sus propuestas preseleccionadas. Cada miembro del Jurado podrá preseleccionar el número de propuestas que estime pertinente para que sigan

en el proceso del concurso. Bastará con obtener un solo voto de cualquier jurado para continuar adelante en el proceso del concurso.

Los Anteproyectos preseleccionados serán presentados por la Comisaria del Concurso a todos los miembros del Jurado el día de la deliberación según la fecha indicada en el punto 4.11 Cronograma de las presentes bases.

Se le presentará al jurado el listado total de los proyectos preseleccionados por los jurados. Luego de esa presentación, se realizará una segunda etapa de selección, que consiste en una nueva votación a mano alzada, donde aquellos anteproyectos que consigan tres o más votos, seguirán en competencia.

Los miembros del Jurado evaluarán estos Anteproyectos de manera conjunta, analizando y discutiendo cada uno de ellos de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	**Ponderadores**
Propuesta artística: La propuesta sea un aporte disciplinario al campo del arte y se inscriba como obra pública. La obra aporte sentido estético, soporte conceptual y carácter original.	35%
Pertinencia: La propuesta sea coherente con las problemáticas propias del territorio y su entorno (físico, geográfico) y dialogue con correctamente con su entorno (público visitante y potencial de visita, entorno social y sociológico), como también mantenga a la vez un adecuado nivel estético y conceptual.	35%
Viabilidad Técnica y Económica: La materialidad y los criterios de producción técnico estructural, transporte –si correspondiere– terminación, montaje y conservación de la escultura sean	20%

coherentes con la seguridad, durabilidad en el tiempo y su mantención. La relación de la propuesta con los costos de producción y honorarios del presupuesto sea coherente con la Obra.	
Trayectoria Que la artista cuente con las competencias y experiencia demostrada en trabajos anteriores y existe coherencia en su cuerpo de obra.	10%

Una vez realizado este análisis, los miembros del Jurado procederán a seleccionar los premios del concurso, determinando los ganadores del primero, segundo y tercer lugar, así como eventuales menciones honrosas dejando debidamente respaldadas las calificaciones de cada premiado según tabla de criterios de evaluación indicada precedentemente, la cual tendrá las siguientes características:

• A cada criterio, "Propuesta artística", "Pertinencia", "Viabilidad Técnica y Económica" y "Trayectoria", se le otorgará una nota de 1 a 5, donde la nota 1 corresponde a la más baja y nota 5 a la más alta.

• La nota calculada con 1 (un) decimal, corresponderá al promedio aritmético de aquellas colocadas en conjunto por el Jurado para cada uno de los criterios.

• El resultado de la evaluación para cada Anteproyecto corresponderá a la multiplicación de las notas finales de los criterios aplicados por los factores de ponderación indicados, calculado con 1 (un) decimal, determinando de esta manera la nota final de cada participante.

• El orden de premiación será de acuerdo a la prevalencia de las notas finales obtenidas.

No podrá ser ganadora del concurso aquella propuesta cuyo promedio final emitido por los miembros del Jurado haya tenido un resultado final de la evaluación de nota 3,0 o menos.

No existirán empates, el jurado decidirá inapelablemente.

El Jurado levantará un Acta que será firmada por todos sus integrantes, y en la que se dejará constancia del procedimiento de selección. Este documento incluirá lo siguiente:

- Lista de Anteproyectos preseleccionados en la primera etapa. (Votación independiente de cada Jurado).
- Anteproyectos que pasaron a la segunda instancia de selección (Votación conjunta del Jurado).
- Eventualmente repetir procedimiento anterior si hay más instancias.

- Anteproyectos ganadores y una breve reseña de acuerdo a los criterios del Jurado.
- Cuadro de Evaluación, que contiene el puntaje final obtenido por las propuestas ganadoras.

Asimismo, se deberá dejar constancia en el Acta, respecto de aquellas propuestas que quedaron fuera de Bases, debido al no cumplimiento de las exigencias establecidas en éstas, conforme al informe elaborado por la Comisión de Admisibilidad.

El Jurado, previa decisión fundada, podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso, lo que quedará establecido en el documento antes señalado.

4.10 Premios

4.10.1. El Jurado estará facultado para otorgar tres premios:

- **Primer lugar**: $3.000.000 impuestos incluidos y realizar una Obra en Homenaje a las Mujeres de Chile para ser instalada en el Parque de los Reyes, comuna de Santiago, por un monto máximo de $53.000.000 impuestos incluidos.
- **Segundo lugar**: $2.000.000 impuestos incluidos.
- **Tercer lugar**: $1.000.000 impuestos incluidos.

4.10.2. En el evento que la ganadora del primer lugar se imposibilitare de ejecutar la Obra según calificación mencionada en el numeral siguiente, se ejecutará la obra del segundo lugar en su reemplazo. De la misma manera, en el evento que la ganadora del segundo lugar estuviere imposibilitada de ejecutar la Obra, se ejecutará la de la ganadora del tercer lugar.

4.10.3. La Comisaria del Concurso conjuntamente con la Dirección podrán aprobar soluciones alternativas para que la Obra que se viera imposibilitada de ejecutar se ejecute, pero si a juicio de ellos dicha Obra no pudiera ejecutarse a cabalidad y/o dando cumplimiento al Contrato de Ejecución de Obra, la calificarán como imposible de ejecutar y se designará como obra a ejecutar la del segundo o tercer lugar, según corresponda.

4.11 Cronograma

ETAPA	FECHAS
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	Sábado 20 de marzo de 2021
PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS	Hasta viernes 7 de mayo de 2021
CIERRE DE POSTULACIÓN	Lunes 24 de mayo del 2021 hasta las 23:59 horas
FECHA DE ENTREGA DE INFORME DE ADMISIBILIDAD	Lunes 7 de junio 2021

PERÍODO DE APELACIÓN	24 horas desde la entrega del Informe de Admisibilidad
ESTUDIO ANTECEDENTES DE ANTEPROYECTO POR EL JURADO	Martes 8 junio al jueves 17 de junio de 2021
DELIBERACIÓN DEL JURADO	Viernes 18 de junio de 2021
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS GANADORAS	Miércoles 23 de junio de 2021
FIRMA DE CONTRATO	Viernes 2 de julio de 2021
PRODUCCIÓN OBRA E INSTALACIÓN	Lunes 5 de julio de 2021 al lunes 3 de enero de 2022
ENTREGA FORMAL DE LA OBRA	Viernes 7 de enero de 2022

***** Las fechas establecidas en el cronograma anterior, podrán verse afectadas por la contingencia sanitaria derivadas por el COVID-19, caso en el cual la Dirección estará facultada para prorrogar y flexibilizar los plazos y fechas del concurso e incluso para su suspensión o terminación anticipada, lo que de producirse se informará oportunamente a todas las participantes del proceso por medio del sitio web www.capitulochilenonmwa.cl.

4.12 Visita al lugar de emplazamiento de la Obra

La visita a terreno, al lugar de emplazamiento de la Obra, no será obligatoria. Sin perjuicio de ello, la artista deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta considerando las condiciones el entorno físico, climático y geográfico, junto con el contexto social del lugar en el que se emplazará la propuesta de arte.

4.13 Publicación de los resultados del Concurso

El Capítulo Chileno del National Museum of Women in the Arts, Washington D.C., publicará los resultados del concurso y la fundamentación del Jurado en el sitio web www.capitulochilenonmwa.cl, en un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de la deliberación del jurado.

5 EJECUCIÓN DE LA OBRA

5.1 Contrato de Ejecución de Obra

Para efectos de formalizar los aspectos de la ejecución, la ganadora del concurso deberá suscribir un Contrato de Ejecución de Obra con el Capítulo Chileno del National Museum of Women in the Arts, con sede en Washington D.C. Un borrador de dicho contrato se encuentra a disposición de las participantes del concurso en el sitio web www.capitulochilenonmwa.cl

5.2 Seguros

La realización de la obra es una obligación de resultado, por lo que se libera a la artista de la responsabilidad del caso fortuito y en caso de prueba de la diligencia, según el artículo 1547 del Código Civil. Una vez que se define la ganadora del Concurso, se establecerán los seguros correspondientes entre las partes, como el seguro de riesgos de construcción, entre otros.